



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

ACUERDO N°321

De 12 de diciembre de 2017

Por el cual se autoriza al señor alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir el convenio de cooperación de patrocinio con Gran Fondo Panamá, S.A., para Gran Fondo Océano a Océano Panamá 2018.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 233 de la constitución política establece, que corresponde al Municipio entre otras funciones, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes;

Que la ALCALDIA DE PANAMÁ como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, reconoce y entiende que al apoyar diferentes proyectos deportivos se pretende y reconoce que a través del ejercicio físico y el deporte se mejorara la salud y la calidad de vida de los jóvenes de los sectores más populares de la localidad;

Que la sociedad GRAN FONDO PANAMÁ, S.A, tiene como parte de sus objetivos, promover nuestro país a través del deporte y crear en nuestra gente un estilo de vida saludable;

Que el día 4 de marzo del 2018 la sociedad GRAN FONDO PANAMÁ, S.A., brinda una ruta especial cruzando de un Océano a otro en bicicleta y segundo por ser el único Gran Fondo en traer a los mejores Ciclistas reconocidos mundialmente, así como también a grandes personalidades del medio artístico, captando la atención de fanáticos y reporteros a nivel mundial;

Que el evento sería una excelente oportunidad y puerta para crear una alianza de la ALCALDIA DE PANAMA con la sociedad GRAN FONDO PANAMÁ, S.A., en apoyo al deporte y ciclismo panameño, que día tras día crece más y que en este próximo 2019 se pueda realizar un espectacular Gran Fondo Océano a Océano Panamá 2019 dedicado a la celebración con los 500 años de Panamá la Vieja;

Que la sociedad GRAN FONDO PANAMÁ, S.A, ofrecerá a la ALCALDÍA DE PANAMÁ, presencia y menciones personalizadas de ALCALDIA DE PANAMA, en toda la campaña publicitaria y medios de comunicación. Además, el Logo de la ALCALDÍA DE PANAMÁ en Jersey, cintillos, exposición de videos, material POP, conferencias, tarima, toldas, banderolas, stand, espacio en la meta, 30 inscripciones/15 Jersey;

Que la ALCALDIA DE PANAMA participara como patrocinador de Gran Fondo Océano a Océano Panamá 2018 por la suma de veinticinco mil balboas con 00/100 (B/ 25,000.00);

Que es facultad del Concejo, con base en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, regular la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito;

Que de conformidad con el Artículo 241 de la Constitución Política, el alcalde es el jefe de la Administración Municipal, así el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece, que comprende al consejo, autorizar a las personas que representan al Municipio.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir un convenio cooperación de patrocinio de veinticinco mil balboas con 00/100 (B/ 25,000.00), para la celebración del evento internacional Gran Fondo Océano a Océano Panamá a llevarse a cabo en el día 4 de marzo del 2018, organizado por sociedad GRAN FONDO PANAMÁ, S.A, proyecto que tiene como objetivo promover nuestro país a través del deporte y crear en nuestra gente un estilo de vida saludable, donde se estima la presencia más de 7,000.00 Ciclistas de los cuales nacionales serían un aproximado de 4,500.00 y extranjeros 2,500 respectivamente.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

Pág. N°2  
Acuerdo N°321  
De 12/12/17

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se determina que el gasto al cual se refiere el presente acuerdo será cargado a la Partida Presupuestaria número 0.9.02.04.001.633 subsidios deportivos, por la suma de Veinticinco Mil Balboas con 00/100 (B/ 25,000.00).

**ARTÍCULO TERCERO:** El Convenio a suscribir queda supeditado a la firma de acuerdos específicos entre los partes firmantes.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER SUCRE

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. ALEYSIS UREÑA

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMENEZ MEDINA

Maritza-

Acuerdo No.321  
De 12 de diciembre de 2017

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 26 de diciembre de 2017

Sancionado:  
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:  
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.